Intendencia de Rentas
DE LA
Provincia de Murcia

AMORTIZACION.

"n. q.s. le adeudan del fondo de Penas de Camara correspond.te á la dotacion de la misma vara de Alcalde mayor = lo q.s. manifiesto á V.S. á fin de q.s. le sirva dar las oñn. oportunas, y para q.s. le reintegre la R.l caja de Amortizacion de las apuntadas 1315.r.s 22.½ mrs. percibiendolos de los guarenib.s, y mas n.s. q.s. le

ua en cuenta la
á un fondo q.e sobre
rosable, otra
ua penetrado el
q.e se incluyese en
u adeudo, á lo que
s executantes; y
y Causales, Alcal
al Capitulado,
ino sea, de cuya
debará á alcan
de los ejecutantes.
á la deuda que
cuarenta y cinco
en imposible

ua en mi Casa

ocg.ro y lo firmo dos.s

Esteban Capdepon[illegible]

Martin Molina

Jose Marcia Carrasco

Jose M.a Navarro

Fran.co Ynicto Cacoen

Jose Garcia

Fui presente.
Luciano Garcia Medrano

Auto R.l del 22 de Mayo. Inhibitoria despachada en veinte y dos de Mayo de mil ochocientos treinta, remitido con un Salvo Capitular en, precedida citacion ante